

BOLETÍN N°31
NOVIEMBRE 1° DE 2022

De conformidad con lo previsto en el artículo 122 del Acuerdo 13 de 1995, “Por el cual se modifica el Acuerdo N° 041 del 24 de mayo de 1994, contentivo del reglamento de elecciones de la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Central y Seccionales en la Modalidad Presencial y Abierta y a Distancia”, el Consejo Electoral en el ámbito de sus competencias expide el presente comunicado.

El resultado definitivo de los escrutinios de la consulta democrática realizada los días 28 y 29 de octubre de 2022, para la posterior conformación de la lista de candidatos que será remitida al Consejo Superior Universitario para la designación del cargo de Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander, periodo 2022 – 2026, corresponde al siguiente:

CANDIDATO	DOCENTES	ADMINISTRATIVOS	ESTUDIANTES	VOTACIÓN PONDERADA
01 JOSÉ FABIO TORRES PARADA	1	0	615	2,63%
02 MILLER RIAÑO SOLANO	0	0	80	0,32%
03 DORIS YOLIMA GÓMEZ PARADA	0	0	103	0,41%
05 JHAN PIERO ROJAS SUÁREZ	59	22	2360	24,61%
06 CARLOS HUMBERTO FLÓREZ GÓNGORA	30	4	1251	11,26%
07 SANDRA ORTEGA SIERRA	127	71	4575	55,74%
VOTO BLANCO	2	1	925	4,25%
VOTO NULO	0	1	147	0,79%
TOTAL	219	99	10056	100%

En mérito de lo señalado previamente y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 111 del Estatuto Electoral, se declara válida la consulta democrática, teniendo en cuenta que, concurrió a las urnas el 75,80% del potencial electoral conjunto y ponderado de los estamentos universitarios con derecho al voto.

Finalmente, en consonancia con el artículo 123 del Acuerdo No.13 de febrero 10 de 1995, cualquier ciudadano podrá interponer impugnación en forma escrita y sustentada, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del presente boletín si considera y sustenta la existencia de irregularidades en cualquier etapa del proceso.

AUDIN ALOISO GAMBOA SUAREZ
Secretario Consejo Electoral (E)